



**HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE**

Municipalidad de El Calafate  
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Expediente Nro. 321/MC.SH./1.985.-  
Sancionada : 11 de Octubre de 1.985.-  
Promulgada :  
Decreto Nro. :  
Ordenanza Nro. 067/HCD/1.985.-

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 1.985 - SANCIONA CON FUERZA DE :

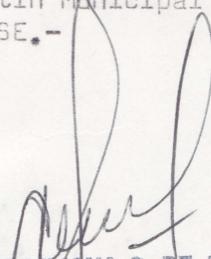
O R D E N A N Z A :

Art. 1º).- FIJASE, por familias de :

- a) Medianos Recursos : Aquellos cuyos ingresos mensuales totales del grupo conviviente no supere el equivalente a una categoría 24 del Escala fón Municipal, AUSTRALES QUINIENTOS ONCE CON VEINTISEIS CENTAVOS ( \$ 511,26).-
- b) Escasos Recursos : Aquellos cuyos ingresos mensuales totales del grupo conviviente no supere el equivalente a una categoría 17 del Escala fón Municipal, AUSTRALES DOSCIENTOS ONCE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ( \$ 211,98).-
- c) Carenciados : Aquellas cuyos ingresos mensuales totales del grupo con viviente sean menores y hasta AUSTRALES CIEN ( \$ 100).-

Art. 2º).- Quedan excluidos del Subsidio los consumos de combustibles de cual-//quier naturaleza, correspondiente a Talleres, Comercios, Industrias, //Oficinas Públicas y Privadas o lugares que no sean afectados exclusi-//vamente a vivienda familiar, como también no serán beneficiarios del presente Subsidio las personas que posean algún tipo de comercio.-

Art. 3º).- Tomen Conocimiento : Secretarías de Bloques. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal y demás dependencias que correspondan. Dése a Bole-//tín Municipal y cumplido con las comunicaciones de práctica ARCHIVE-//SE.-

  
MONICA LILIANA S. DE AYALA  
SECRETARIA GENERAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ALICE NOEMI PEREZ  
CONCEJAL  
A/C PRESIDENCIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal Nro. 067/85. Comuníquese. Dése a Bole-//tín Municipal y cumplido ARCHIVÉSE.-